



FEDERACIÓN DE KÁRATE
DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

DÑA. ANA BELÉN MENÉNDEZ SUÁREZ, en calidad de **Secretaria de la Federación Asturiana de Karate y D.A.**

CERTIFICA:

Que la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Asturiana de Karate y D.A., reunida en sesión el 27 de marzo de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- Exoneración de la Federación Asturiana de Karate y D.A. respecto de la exigencia de la RFEK en relación con:

- *La autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.*
- *Autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.*
- *Autorización para realizar pruebas antidopaje.*

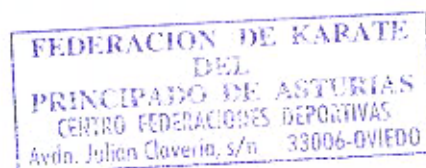
Se da cuenta de que la RFEK exige, desde la Circular correspondiente al Campeonato de España Cadete y Junior celebrado el pasado mes de Noviembre de 2016, la emisión de un Certificado por parte de las Federaciones Autonómicas participantes en sus Campeonatos de España, en el que se haga constar que todos y cada uno de los participantes de dicha Federación Autonómica, autorizan expresamente la cesión de imagen, la realización de pruebas antidopaje y, en el caso de los menores de 18 años, autorización paterna para participar en dicho Campeonato.

Que al objeto de que la Secretaria de la Federación Asturiana de Karate y D.A. pueda expedir el correspondiente Certificado, condición ésta indispensable para poder participar en cada uno de los Campeonatos organizados por la RFEK y por razones de eficacia administrativa, se requiere de los Clubes su colaboración.

A tal efecto se han confeccionado sendos documentos, denominados **DOCUMENTO DE ACEPTACION DE CONDICIONES EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**, (los cuales se adjuntan a la presente) disponibles en la base de datos de la Federación, a fin de que todos y cada uno de los participantes en los respectivos Campeonatos firmen la correspondiente autorización, que deberá enviarse a la Federación junto con el resto de documentación requerida.

Sometida a votación la Propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Presidente, en Oviedo a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.



La Secretaria

Ana Belén Menéndez Suárez

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Benjamín Rodríguez Cabañas